Auto Sustanciación No. 177
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2021-00432
Demandante: DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA
Demandada: JORGE ELIECER CARDOZO CARDENAS

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 24 de febrero de 2022. Se deja constancia que el día 24 de febrero de 2022 a las 6:00 p.m. venció el término con el que contaba el apoderado del señor JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS para contestar la demanda. No lo hizo, guardó silencio.

- Fecha acepta nombramiento apoderado demandado……10/02/2022
- Vence termino de 10 para contestar……del 11 al 24 de febrero de 2022

Asimismo, se deja constancia que el Asistente Social a través del correo electrónico institucional, el día 28 de enero de 2022 aporta INFORME DE VISITA SOCIO – FAMILIAR realizada al hogar del señor JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el informe de visita socio – familiar realizado por el Asistente Social JOSE EDISON FLOREZ PARAMO adscrito a los Juzgados de Familia de este municipio.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 034 del 7 de marzo de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

**Secretaría, La Dorada, Caldas,** _____.El día _____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co